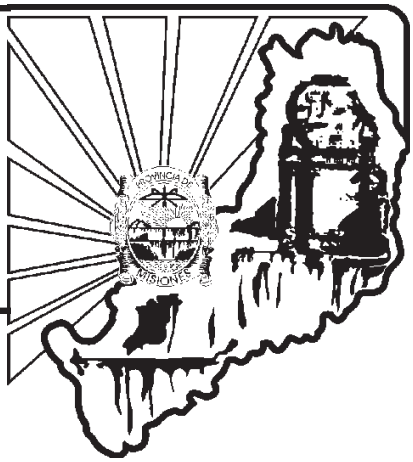
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2025.11.06 07:51:33 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16473 POSADAS, JUEVES 6 DE NOVIEMBRE DE 2025 EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°:
2638/24 **Pág. 2 a 11.**
Decretos Sintetizados N°s.:
1326, 1348, 1366 y 1367..... **Pág. 12 y 13.**
Sociedades:..... **Pág. 13 y 14.**
Edictos:..... **Pág. 14 a 19.**
Subastas: **Pág. 19 y 20.**
Convocatorias:..... **Pág. 20 a 22.**
Licitaciones:..... **Pág. 22 y 23.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2638

POSADAS, 20 de Noviembre de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 5551-986D-24 registro de la Dirección de Administración del Consejo General de Educación, caratulado Expediente N° 3.821/22, Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD) c/Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones s/Ley 23.660 - obras sociales; en trámite por ante el JUZGADO FEDERAL.-; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Obra Social para la Actividad Docente inició un proceso ordinario ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de la Ciudad de Posadas, informe "Expte. N° 3.821/2.022 - OSPLAD CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/EJECUCIÓN CONVENIO HOMOLOGADO;

QUE, en ese contexto las partes acuerdan celebrar convenio de pago ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial que ponga fin al reclamo, para satisfacer la obligación de pago en concepto de Honorarios Profesionales, habiéndose llegado a un acuerdo entre las partes por el capital en la causa antes mencionada, actualizado al 18 de Diciembre de 2.023 que se encuentra firme y habiendo prosperado por el monto "histórico" a la fecha de emisión de los Certificados de Deuda en Febrero de 2.022, por $ 95.430.204,91 (PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS) por los certificados de deuda Nº 1597, 11598, 11599, 11600, 11601, 11602, 11603, 11604, 11605, 11606, 11607, 11608, 11609, 11610, 11611, 11612, 11613, 11614, 111615, 11616, 11617, 11618, 11619, 11620, 11621, 11622, 11624 y 11625 ambas partes convienen llegar a un acuerdo transaccional por la deuda en el juicio, consolidando así y dando certeza, a la situación económico financiera, tanto para el gobierno de la Provincia de Misiones y el Consejo General de Educación de la Provincia, como para la Obra Social para la Actividad Docente;

QUE, dicho convenio de Pago fue suscripto por la Provincia de Misiones representada en ese Acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos por una parte, y por la otra, el Señor Presidente del Consejo de Administración de la Obra Social para la Actividad Docente Prof. DANIEL ROBERTO PERATA D.N.I. N° 16.139.328 y la Directora General del Consejo General de Educación Prof. DANIELA CRISTINA LOPEZ D.N.I. N° 23.777.199;

QUE, la Provincia de Misiones, asume el presente compromiso de abonar los montos adeudados en los autos referidos; y se compromete abonar en concepto de la deuda detallada más arriba la suma Total de $ 280.000.000 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES), suma transaccional que comprende capital más intereses a la firma del presente convenio, en 10 (diez) cuotas mensuales, consecutivas e iguales, dichos pagos se realizaran automáticamente a OSPLAD mediante transferencia y deposito en la cuenta corriente Recaudadora Nacional en pesos N° 00010004948742 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo; CBU 0110599520000049487424; C.U.I.T. N° 30-54666618-9 a los efectos de acreditar el debido pago en tiempo y forma;

QUE, se ha suscripto Acuerdo de Pago de Honorarios entre la Provincia de Misiones representada en ese Acto por el Sr. Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Doctor Lucas Gabriel Mayor, Horacio Ricardo González, María Marcia Gabriela Gallegos y Mariano Ernesto Manuel Pincirolli, en la Causa Judicial "OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (OSPLAD) C/CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/LEY N° 23.660";

QUE, las partes han consensuado que la deuda actual por pago de Honorarios por los 4 (cuatro) letrados intervinientes ascienden a la suma de $ 56.000.000 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES) pagaderos en 2 (Dos) cuotas iguales y consecutivas conforme a las Cláusulas del Acuerdo, Segunda y Tercera del Acuerdo de Honorarios, más $ 1.470.000 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL) a cada uno en concepto de I.V.A. 21%;

QUE, el Artículo 35° de la Ley VII - N° 100 autoriza al Poder Ejecutivo a reestructurar, reconvertir y refinanciar las deudas contraídas o que contraiga el Estado Provincial, cualquiera sea su origen, en pesos y/o en dólares estadounidense, incluyendo los asumidos en carácter de garantía, avales o de otra naturaleza en tanto a resultas se obtengan mejoras en los plazos, o en las tazas o en otras variables, de acuerdo a las condiciones del Mercado;

QUE, la Dirección de Asuntos Legales acompaña mediante Dictamen N° 1.457/24 aprobado en sesión de este Consejo en fecha 27 de Mayo del corriente año;

QUE, resulta procedente el dictado del presente Decreto encuadrando el procedimiento en los términos y alcances del Artículo 47° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) y facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley VII - N° 100°;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Acuerdo de Pago suscripto entre la Provincia de Misiones representada en ese acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, por una parte, y por la otra, el Señor Presidente del Consejo de Administración de la Obra Social para la Actividad Docente Prof. Daniel Roberto Perata D.N.I. N° 16.139.328, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Acuerdo de Pago de Honorarios suscripto entre la Provincia de Misiones representada en ese acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, por una parte, y por la otra el Dr. Lucas Gabriel Mayor por si y en representación de los Dres. Fernando José Quintana, María Gabriela Gallegos, Horacio Ricardo González que como Anexo I y Anexo II forman parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- DISMINÚYASE la suma de $ 347.760.000 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL) de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro
10-01-0-3-90-1-03-031-03160 Aportes Actividades no Lucrativas
S.C.D. 0-01 Programas a Implementar $ 280.000.000
JURISDICCIÓN 09 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
ORGANISMO 91- Consejo General de Educación
09-91-1-5-90-1-01-012-01220 Servicios no personales $ 67.760.000

ARTÍCULO 4°.- AUMÉNTASE el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla N° 1
Anexa al Art. 3° - Ley N° 100

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL	C. G. Educación
REMESAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	$ 280.000	$ 280.000
B- OTRAS REMESAS	$ 280.000	$ 280.000
Para Financiar Erogaciones Corrientes	$ 280.000	$ 280.000

Planilla N° 2
Anexa al Art. 3° - Ley N° 100

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	$ 280.000
Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes	$ 280.000
- Consejo General de Educación	$ 280.000

ARTÍCULO 5°.- DISMINÚYASE la suma de $ 67.760.000 (PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL) en la Jurisdicción 10- Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas - conforme al siguiente detalle:

10-01-0-3-09-091-09110 Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados
S.C.D. 9-91 Consejo General de Educación $ 67.760.000

ARTÍCULO 6°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE la suma de $ 347.760.000 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA

Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL) en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas - conforme al siguiente detalle:

10-01-0-3-09-091-09110 Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados

S.C.D. 9-92 Sentencias Judiciales Firmes $ 347.760.000

ARTÍCULO 7°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE la suma de $ 347.760.000 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL) en la Jurisdicción 09 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Organismo 91 - Consejo General de Educación de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta 06 - SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES

09-91-1-06-5-90-1-01-012-01220- Servicios no Personales

S.C.D.0-01- Convenio de Pago OSPLAD $ 347.760.000

ARTÍCULO 8°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 33/24 DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia en la suma de $ 280.000.000 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES) y AUMENTANDO en igual importe la correspondiente a la Contaduría General - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas. PÓNESE a disposición de la Dirección de Administración del Consejo General de Educación idéntica suma por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 92/24.-

ARTÍCULO 9°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración Presupuestaria del Consejo General de Educación a la Liquidación y Pago de los compromisos asumidos en los términos de los Acuerdos que como Anexos I y II son aprobados en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto, Cuyo Anexo I consiste en el pago de la suma de $ 280.000.000 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES) en concepto de Capital más intereses, en (10) diez cuotas iguales y consecutivas de $ 28.000.000 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES), y Anexo II consiste en acuerdo de pago de Honorarios profesionales por un monto de $ 56.000.000 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES) que será abonado por la provincia en (2) dos cuotas de $ 28.000.000 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES) más IVA cada una entre los cuatro letrados, conjuntamente con el pago de la primera y segunda cuota respectivamente del convenio de capital, detalle del presente decreto en relación al pago de honorarios profesionales, con cargo a la partida específica del presupuesto vigente, 09-91-1-06-5-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales - S.C.D.0-01- Convenio de Pago OSPLAD.-

ARTÍCULO 10°.- AUTORÍZASE a la Contaduría General de la Provincia, a realizar las registraciones contables, y presupuestarias de las amortizaciones, intereses, gastos y comisiones que resulten de la implementación y cumplimiento de los términos de los Acuerdos que se aprueban por el presente, con imputación a la partida Presupuestaria específica que corresponda en el Presupuesto vigente y futuro en los términos del Artículo 47° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303).-

ARTÍCULO 11°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 12°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Administración del Consejo General de Educación y Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, y Contaduría General de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán – Aranda

ACUERDO

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, entre la Provincia de Misiones, representada en este acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos **Cont. ADOLFO SAFRAN DNI Nº21.589.204**, con domicilio legal en calle Rivadavia Nº 1427 - de esta ciudad; la Directora General del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, **Prof. DANIELA CRISTINA LÓPEZ, DNI 23.777.199,** con domicilio legal en calle Davila s/n Edificio 1 Piso 1 de esta ciudad; y el Sr. Presidente del Consejo de Administración de la OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE, **Profesor DANIEL ROBERTO PERATA, D.N.I. N 16.139.328,** sin revocar poder, con domicilio legal en calle Tacuarí N 345, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la causa judicial caratulada: "OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (OSPLAD) c/ CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES s/ LEY 23.660.-OBRAS SOCIALES" - Expte. 3821/2022; estando el aludido expediente en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de la Ciudad de Posadas, Secretaria de Ejecución Fiscal, convienen celebrar el presente acuerdo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: Que en el proceso antedicho se ha dictado sentencia de trance y remate el 18/12/2023 que se encuentra firme y habiendo prosperado por el monto "histórico" a la fecha de emisión de los Certificados de Deuda, en febrero de 2022, por $ 95.430.204,91 (PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 91/100), por los certificados de deuda n.º 11597, 11598, 11599, 11600, 11601, 11602, 11603, 11604, 11605, 11606, 11607, 11608, 11609, 11610, 11611, 11612, 11613, 11614, 11615, 11616, 11617, 11618, 11619, 11620, 11621, 11622, 11623, 11624 y 11625.-

Ambas partes convienen llegar a un acuerdo transaccional por la deuda en el juicio, consolidando así, y dando certeza, a la situación económico financiera, tanto para el Gobierno de la Provincia de Misiones, y el Consejo General de Educación de la Provincia, cuanto para la Obra Social para la Actividad Docente.-

PRIMERA: La Provincia de Misiones, asume por el presente el compromiso de abonar os montos adeudados en los autos referidos, y se compromete a abonar en concepto de la deuda detallada más arriba, la suma total de $ 280.000.000 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES), suma transaccional que comprende el capital más intereses a la fecha de la firma del presente convenio.-

SEGUNDA: El pago de la totalidad del importe establecido en la cláusula primera, se realizará, en diez (10) cuotas mensuales consecutivas e iguales de $ 28.000.000 (Pesos Veintiocho Millones) venciendo la primera a los 30 días de aprobado el presente acuerdo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.-

Dichos pagos se realizarán automáticamente a OSPLAD, mediante transferencia y, depósito en la cuenta corriente Recaudadora Nacional en pesos Nº 00010004948742, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo: CBU 0110599520000049487424, cuyo titular es la Obra Social para La Actividad Docente, CUIT 30546666189. A los efectos de acreditar el debido pago en tiempo y forma, el recibo de depósito y transferencia aludido será suficiente y legal constancia del pago de cada cuota, una vez acreditado en la cuenta de destino.-

TERCERA: El Sr. Presidente del Consejo de Administración de la OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (OSPLAD), Sr. Daniel Roberto Perata expresa conformidad con los montos convenidos en la Cláusula Primera y con la forma de pago expuesta en la Cláusula Segunda, por lo que cumplido ello, por parte de la Provincia de Misiones, la actora OSPLAD nada más tendrá que reclamar en concepto de capital, intereses ni ningún otro concepto en la presente causa judicial o sus incidentes, respecto de los juicios y certificados de deuda en dicho pleito incluidos.-

CUARTA: HONORARIOS PROFESIONALES: Las partes acuerdan que las costas y Honorarios profesionales de los letrados de OSPLAD, serán a cargo de la Provincia de Misiones, firmándose respecto de esto últimos el convenio pertinente. Así como, por los honorarios en que prosperó la excepción de pago parcial y/o defensa planteados por los letrados del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, en el pleito presente, los honorarios profesionales serán a cargo de la OSPLAD.-

QUINTA: MORA. A los afectos del presente se pacta la mora automática, ante la falta de pago de una cuota, encontrándose facultada OSPLAD a demandar el saldo de la deuda a la fecha de la mora, en cuyo caso podrá ejecutar el presente al que se le otorga el carácter de titulo ejecutivo. A partir de la mora, quedará retroactivamente sin efecto la espera efectuada en el presente, y se aplicará sobre el saldo el interés que establezca la normativa vigente para aportes y contribuciones a la seguridad social de AFIP.-

SEXTA: Para toda cuestión que se suscite en la aplicación y/o interpretación del presente convenio, las partes constituyen domicilios especiales en los lugares indicados en el encabezamiento, los que subsistirán mientras no se notifique su cambio a la contraparte por medio fehaciente, quedando cualquiera de las partes

facultadas para requerir la pertinente homologación Judicial.-

SEPTIMA: El presente convenio tendrá sus efectos legales una vez emitido el Decreto de Aprobación del acuerdo por el Poder Ejecutivo Provincial y la indicación de partidas presupuestarias con que se abonarán los montos aquí acordados y los gastos causídicos, como así la instrucción a la Dirección de Administración del Consejo General de Educación respecto de liquidación y pago mediante depósito y transferencia bancario. Por ello se establece como fecha de primer pago, a los 30 días de aprobado el presente acuerdo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, conforme Cláusula Segunda; si no se hubiera dictado el decreto referido, las partes pactan que el presente podrá cesar en todos sus efectos, siguiendo los autos según su estado, y renaciendo la totalidad de la deuda conforme sentencia y los intereses de ley correspondientes a aportes y contribuciones de Obra social, conforme a lo aquí convenido.-

OCTAVA Las Partes haciendo expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, de suscitarse algún conflicto en relación al presente convenio, se someterán a la competencia del Juzgado Federal de primera instancia en lo civil, comercial, laboral y contencioso de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones para lo cual se tendrán como válidos a todos los efectos del presente convenio, los domicilios enunciados en el encabezado.-.-

En prueba de conformidad, y previa lectura y ratificación, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-

CONVENIO DE HONORARIOS

En la Ciudad de Posadas, a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, entre la Provincia de Misiones, representada en este acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cont. ADOLFO SAFRAN N.º 21.589.204, con domicilio legal en calle Rivadavia Nº 1427 - de esta ciudad; la Directora General del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, Prof. DANIELA CRISTINA LÓPEZ, DNI 23.777.199, con domicilio legal en calle Davila s/n Edificio 1 Piso 1 de esta ciudad; en adelante "LA PROVINCIA", por una parte, y por la otra los Dres. Lucas Gabriel Mayor, Horacio Ricardo González, María Gabriela Marcia Gallegos y Mariano Ernesto Manuel Pinciroli, todos con domicilio legal en Tacuarí 345, 4° piso de CABA, se conviene en celebrar el siguiente acuerdo de pago de honorarios profesionales, habiéndose llegado a un acuerdo entre las partes por el capital en la causa judicial caratulada: "OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (OSPLAD) c/ CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES s/ LEY 23.660.- OBRAS SOCIALES" - Expte. 3821/2022; estando el aludido expediente, en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de la Ciudad de Posadas, Secretaria de Ejecución Fiscal, convienen celebrar el presente acuerdo de pago, con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Sr. MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES y la Sra. DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN, se encuentran facultados para suscribir el presente convenio, con capacidad suficiente y bastante de actuar en nombre y representación de la PROVINCIA y con facultades para actuar en su nombre y obligarla. ----------

SEGUNDA: De acuerdo al monto de capital adeudado y convenido, sin quita, de $ 280.000.000 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES), y cuyo acuerdo se firma por separado al presente, la Provincia reconoce adeudar en concepto de honorarios profesionales por la actuación de los letrados que representaron a OSPLAD en los autos mencionados, sus cuestiones incidentales y en todas las instancias, Dres. Quintana, Mayor, González, Gallegos, el veinte por ciento (20%) de dicho monto debido, siendo por tanto, la suma a abonar de $56.000.000 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES. Dicho monto, y conforme las tareas judiciales efectuadas en autos principales, cuestiones incidentales y en todas las instancias, se acuerda establecerlo del siguiente modo:

Dres. Mayor, González, Pinciroli y Gallegos, cada uno, la suma de $ 14.000.000 (Pesos Catorce Millones).-

Atento que todos estos letrados son Responsables Inscriptos ante la AFIP, como se acredita con las constancias respectivas que se agregan al presente, deberá adicionarse al pago respecto de ellos, el 21% en concepto de I.V.A., es decir, la suma total de $ 11.760.000 (Pesos Once Millones Setecientos Sesenta Mil).

TERCERA: Dicho monto de $ 56.000.000 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES) será abonado por la PROVINCIA en dos (2) cuotas -$ 28.000.000 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES) más IVA cada una, dividida entre los cuatro letrados-, conjuntamente con el pago de la primera y segunda cuota respectivamente del convenio de capital. -

Es decir, serán para cada uno de los letrados, $ 7.000.000 (PESOS SIETE MILLONES).- más $ 1.470.000 (PESOS UN MILLON CUATROSCIENTOS SETENTA MIL) en concepto de IVA, haciendo un total de $ 8.470.000 (PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL), cada una de las dos cuotas.

Los Dres. Quintana, Mayor, González y Gallegos, percibirán mediante depósitos en las cuentas que seguidamente se detallan pertenecientes a cada uno de los letrados:

-DR. HORACIO RICARDO GONZALEZ, BANCO SUPERVIELLE, Caja de Ahorros en Pesos, CUIT 20045195113, CBU 0270032820026408210029. Sucursal (Pedro Goyena) no. 32

-DRA. MARIA GABRIELA MARCIA GALLEGOS – CUIT 27-18248672-3
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SUCURSAL 68 DIAGONAL SUR
CAJA DE AHORRO EN $ Nº 000000680205038996
CBU 0290068110000050389961

-DR. LUCAS GABRIEL MAYOR, CUIT 20-12913135-8, BANCO CIUDAD, SUCURSAL 18 (FLORES), CAJA DE AHORRO EN PESOS N° 0000018020034443/4, CBU 0290018610000003444343.

-MARIANO ERNESTO MANUEL PINCIROLI, Banco Galicia
CTA: 4036037-6 022-1; CBU: 00700221-30004036037617
ALIAS: BRISA. MARCO.VELERO; CUIL: 23-23327117-9

CUARTA: En caso de que el deudor no abonare en término las cuotas pactadas en el presente, se tornará exigible la totalidad de la deuda no cancelada, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.-

QUINTA: El presente acuerdo se radicará juntamente con el acuerdo principal sobre capital e intereses, conforme lo allí pactado. En el plazo de diez días hábiles de suscripto el presente, cualquiera de las partes se compromete a solicitar la homologación del presente convenio.-

En su caso, y a todo evento, cualquiera de las partes, podrá pedir la remisión del expediente, antecedente del presente acuerdo, a sus efectos.-

Dado la competencia jurisdiccional federal, y que el pago se perfecciona mediante depósito en cuentas de sucursales bancarias de la Ciudad de Buenos Aires, se entenderá que no se aplicarán otros impuestos y/o tributos y/o tasas y/o retenciones que no sean, en su caso, las correspondientes al Impuesto a las Ganancias y al IVA, y sin que implique cambio alguno respecto de lo expuesto, que la firma del presente se efectúe en la Provincia de Misiones.-

SEXTA: Se mantienen los domicilios reales más arriba mencionados, y se constituyen los domicilios al comienzo indicados.-

SEPTIMA: Las Partes haciendo expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, de suscitarse algún conflicto en relación al presente convenio, se someterán a la competencia del Juzgado Federal de primera instancia en lo civil, comercial, laboral y contencioso de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones para lo cual se tendrán como válidos a todos los efectos del presente convenio, los domicilios enunciados en el encabezado.-

En prueba de conformidad, se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo. -

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1326

POSADAS, 01 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE, del Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 44/100 ($ 7.460.315,44), originados en los expedientes N° 6220-010/21 ($ 75.200,82), N° 6220-007/21 ($ 77.211,30), N° 6220-042/21 ($ 143.858,40), N° 6220-039/21 ($ 133.817,72), N° 6220-041/21 ($ 1.156.188,00), N° 6220-052/21 ($ 683.660,88), N° 6220-051/21 ($ 228.399,82), N° 3809-731/21 ($ 294.606,66), N° 6302-437/21 ($ 3.173.471,75), N° 6302-443/21 ($ 93.025,28) y N° 6300-095/21 ($ 1.400.874,81), de acuerdo al siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR $ 7.460.315,44
06-01-0-3-10-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo
S.C.D. 0-01 - Dirección Superior $ 7.460.315,44
ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE, la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 44/100 ($ 7.460.315,44), al Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, conforme al siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR $ 7.460.315,44
06-01-0-3-10-101-10130- Amortización de otras deudas
S.C.D. 0-20- R.P.P. Exptes. Varios “DROGUERÍA BOSCH” de Grupo Bosch S.C. $ 7.460.315,44
ARTÍCULO 3°.- COMO, consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, DISMINÚYASE la necesidad de financiamiento y el financiamiento neto del Presupuesto vigente, en la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 44/100 ($ 7.460.315,44).-
ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 44/100 ($ 7.460.315,44), a favor de la firma “DROGUERÍA BOSCH” de Grupo Bosch S.C..-

DECRETO N° 1348

POSADAS, 02 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar una “Contratación Directa” con “OBISPADO DE POSADAS - C.U.I.T. N° 30-54751060-3”, de la Ciudad de Posadas, desde el 1° de Julio de 2.025 y hasta el 31 de Diciembre del 2.025, a razón de PESOS OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000,00), mensuales, en concepto de Publicidad Institucional de las actividades del Ministerio del Agro y la Producción, mediante 10 pases diarios de spot institucionales en horarios rotativo de la programación emitidos por Radio Tupa Mbaé AM1150 - FM 105.9; previa certificación expedida por el Jefe del Departamento Patrimonio del citado Ministerio, encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 85°, Inciso 3ro, Apartado h) y último párrafo de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303), actualmente en vigencia y sus modificatorias.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE Y APRUÉBASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar la correspondiente liquidación, pago y transferencia de la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 4.800.000,00), previa certificación expedida por el Jefe del Departamento Patrimonio de este Ministerio, a favor de “OBISPADO DE POSADAS - C.U.I.T. N° 30-54751060-3”, de la Ciudad de Posadas; a la CUENTA CORRIENTE BANCARIA Nro. 300100080065832, del Banco Macro S.A. Sucursal 782 - PLAZA POSADAS, con Clave Bancaria Uniforme (CBU) 2850001030000800658321, debiendo imputarse a la Partida Presupuestaria: 07-08-0-7-20-1-01-012-01220 - Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1366

POSADAS, 07 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE en calidad de Anticipo de Coparticipación Comunal la suma de $ 50.000.000,00 (PESOS CINCUENTA MILLONES) a la Municipalidad de 25 de Mayo con destino a solventar gastos de funcionamiento y con cargo a la cuenta ANTICIPO DE COPARTICIPACIÓN A COMUNAS A REINTEGRAR.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia a proceder a la liquidación y pago del Anticipo dispuesto en el artículo anterior.-
ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el pago del Anticipo otorgado por el presente Decreto se efectivizará de acuerdo a las disponibilidades de la Tesorería General de la Provincia, teniendo en cuenta que el mismo deberá ser reintegrado

totalmente dentro del presente ejercicio y deberá ésta comunicar a la Contaduría General dentro de las siguientes veinticuatro horas las transferencias efectuadas.-
ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE a la Contaduría General de la Provincia a retener de la Coparticipación Comunal y en concepto de reintegro, en cuatro (4) cuotas a partir de la liquidación correspondiente al mes de Julio 2.025.-

DECRETO N° 1367

POSADAS, 07 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 125.192.600,00 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100), a la firma "MISIOCORP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la adquisición de 20.000 (veinte mil) unidades de Leche en polvo por 800 Grs. durante el mes de Enero de 2.025, conforme Factura "B" N° 00003-00001921 y Acta de Recepción N° 43/2.025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del Presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

ADORNO HNOS. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CAMBIO DE ADMINISTRADOR TITULAR. ADORNO HNOS. S.A.S. comunica que, mediante Reunión del Órgano de Administración, Acta N° 03 de fecha 16 días del mes de Octubre del año 2.025, celebrada en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, los Socios Administradores de ADORNO HNOS. S.A.S., que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, de acuerdo a los términos del Art. 237° último párrafo de la Ley 19.550, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de un socio para firmar la presente Acta.- 2. Licencia del Administrador Titular y nueva designación de Administrador Suplente para la administración y representación de la Sociedad.- Dando inicio a la reunión la Sra. ELISA AURORA GONZÁLEZ Administradora Titular propone a la Administradora Suplente ADORNO MARÍA SOLEDAD AUXILIADORA para que proceda a firmar juntamente con la Administradora Titular el Acta de la presente reunión, siendo la propuesta aprobada en forma unánime. Continuando con el 2do. punto del orden del día se pasa a explicar la Administradora Titular que solicita un período de licencia por enfermedad, que la imposibilita momentáneamente a seguir con los trámites personales ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), por lo que autoriza por sí y por la sociedad seguir con la administración y representación de la Sociedad ADORNO HNOS. S.A.S., presentando el Certificado Médico sobre tal situación, por lo que propone que de acuerdo con lo previsto en el Art. 8° del Estatuto Social, su cargo sea reemplazado por la Administradora Suplente designada, Sra. MARÍA SOLEDAD AUXILIADORA ADORNO. En esta circunstancia se produce un breve intercambio de opiniones sobre la documentación precitada decidiéndose finalmente por unanimidad su aprobación.- No habiendo más temas que considerar se da por finalizada la Asamblea siendo las 10:30 horas. Adorno María Soledad A. Administradora Titular.-

PP132685 $7.500,00 V16473

RAICES IMBACH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 23 de Septiembre de 2.025, Actuación Notarial E06543039 de la Escribana Carolina Amelia Korol, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada RAICES IMBACH S.R.L., con domicilio legal y sede social en Paraguay 900, Jardín América, Misiones. SOCIAS: MARÍA DEL CARMEN IMBACH, D.N.I. 13.858.743, CUIL 27-13858743-1, argentina, casada, nacida el 04/11/1.959, Abogada, domiciliada en 11 de Septiembre 237, B° Las Lomas, Km 10, Eldorado; MARÍA GRACIELA IMBACH, D.N.I. 14.714.628, CUIL 27-14714628-6, argentina, casada, nacida el 08/01/1.962, jubilada, domiciliada en Pje. Maipú 3.345, Santa Fe -La Capital- Santa Fe; y MARÍA ELVIRA IMBACH, D.N.I. 16.707.502, CUIL 27-16707502-4, argentina, divorciada, nacida el 30/07/1.964, Kinesióloga, domiciliada en Paraguay 900, B° Centro, Jardín América, Misiones.
PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de productos agrícolas y forestales y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en pesos Tres Millones Seiscientos ($ 3.600.000) que se divide en trescientas sesenta (360) cuotas de Diez Mil Pesos ($ 10.000,00), suscriptas según el siguiente detalle: MARÍA DEL CARMEN IMBACH 120 cuotas, MARÍA GRACIELA IMBACH 120 cuotas y MARÍA ELVIRA IMBACH 120 cuotas. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.
ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un gerente, duración en el cargo 3 años. Se designa Gerente al Sr IMBACH FELIPE DANIEL, D.N.I. 11.758.062, CUIT 20-11758062-9, domiciliado en Tung Oil S/N°, Santo Pipó, Misiones.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 28 de Febrero.- Inés Elizabeth Luck. Contador Público.-

PP132687 $8.750,00 V16473

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 1176/2.017 caratulado NÚÑEZ DIEGO GABRIEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a NÚÑEZ DIEGO GABRIEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.025.- … AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a NÚÑEZ DIEGO GABRIEL en la presente causa Nº 1176/2.017 caratulada "NÚÑEZ DIEGO GABRIEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de "ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" (Art. 164° en función del Art. 42°, ambos del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Diligenciado vuelva. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "22 de Octubre de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21786 E16469 V16473

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Luis Verón, Secretaría Nº 1, a mi cargo, con domicilio en calle Santa Fe Nº 1.630, 1er. piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del automotor identificado como: Marca FIAT, Modelo DOBLO CARGO 1.4 ACTIVE FURGONETA, Chasis Nº ZFA263000E6137178, Motor Nº 843A10001881044, dominio colocado OJT-812; acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 126191/2025, caratulado DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES DE GARUPÁ S/ REMITE ACTUACIONES REFERENTE AL SECUESTRO DE UN VEHÍCULO MARCA FÍAT, MODELO DOBLO. DOM. COLOCADO OJT-812, COLOR GRIS. EXPTE. J 1293/2.025". Publíquese por cinco días. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.025. Dra. María Consuelo Silke. Secretaria.-

SC21787 E16470 V16474

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 34880/2.018 caratulado SOSA WALTER MIGUEL S/ TENTATIVA DE HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SOSA WALTER MIGUEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a SOSA WALTER MIGUEL en la presente causa Nº 34880/2.018 caratulada "SOSA WALTER MIGUEL S/ TENTATIVA DE HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo pres-

cripto en los Arts. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal y 340°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFÍQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del CP. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "28 de Octubre de 2.025.- ...OFÍCIESE". Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21788 E16470 V16474

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 115823/2.020 caratulado SANTA ANA ERNESTO RAMÓN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SANTA ANA ERNESTO RAMÓN, D.N.I. N° 24.008.003 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 27 de Octubre del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a SANTA ANA ERNESTO RAMÓN, D.N.I. N° 24.008.003, en la presente causa Nº 115823/2.020 caratulada "SANTA ANA ERNESTO RAMÓN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa origen Nº 115823/2020, registro del Juzgado de Instrucción Nº 6, Posadas, Sec. Nº 1); y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO en grado de tentativa (Art. 162° en función del Art. 42° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 27 de Octubre del 2.025.- Notifíquese de la presente resolución a través del Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días consecutivos".- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor, Secretario.-

SC21789 E16470 V16474

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 136542/2.025 MAXIMILIANO NICOLÁS CABAÑAS S/ ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) SOBRESEER EN FORMA PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE a ENZO MIGUEL NACIMIENTO (a) Rata, D.N.I. Nº 42.381.151; nacido en la fecha 17/01/2.000, en la Ciudad de Posadas; hijo de SILVERO ROXANA ANDREA y de NACIMIENTO MIGUEL, por el delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Artículo 166°, Inciso 2º en función del Artículo 42° del CP), que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 344°, Inciso 1 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones.- 2) ...3) FIRME que fuere el presente resolutorio, a) DAR CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2°, Ley 22.117, debiéndose comunicar al Registro Nacional de Reincidencia en el plazo de Ley; b) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones.- 4) PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLIDO. FECHO, TÓMESE RAZÓN POR MESA DE ENTRADAS. Debiendo remitir una copia para ser agregados al presente expediente".- Debiendo remitir una copia para ser agregados al presente expediente. Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: "Posadas, 27 de Octubre de 2.025.- ..OFÍCIESE".- Dr. Miguel Mattos. Juez. Facundo Andrés Martínez Arrechea. Secretario.-

SC21790 E16471 V16475

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas, PB, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez por Subrogación Legal de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA FRANCISCA MACHADO D.N.I. N° 1.055.633 y de JOSÉ CELSO HERTTER L.E. 07.481.894 bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. Nº 36065/2025 HERTTER JOSÉ CELSO Y MACHADO JUANA FRANCISCA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, Octubre de 2.025. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP132633 $9.000,00 E16471 V16473

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría N° 2, sito en Santa Catalina Nº 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ROTELA CELESTINO D.N.I. Nº 5.703.049, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados:

"EXPTE. Nº 151630 ROTELA CELESTINO S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 24 de Octubre del 2.025. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP132638 $7.500,00 E16471 V16473

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N°, B° Cristo Resucitado, a cargo de la Dra. Koziarski Mariángel, Juez, Secretaría Nº 1, CITA y EMPLAZA por el término de (30) días a herederos y acreedores del causante ALBERTO CARMELO FERRAROTTI, D.N.I. N° 8.262.755, a estar en derecho en los autos caratulados "EXPTE. 82476/2.025 FERRAROTTI ALBERTO CARMELO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. San Pedro, Misiones, 24 de Octubre de 2.025. Dra. Elizabeth Pamela Grahl. Secretaria.-

PP132641 $9.000,00 E16471 V16473

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Juez de Primera Instancia, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del Sr. RIOS CARLOS NESTOR D.N.I. 8.407.309, en autos "EXPEDIENTE Nº 101542/2.024 RIOS CARLOS NESTOR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2.025. Dr. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP132642 $7.500,00 E16471 V16473

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 7382/2025 AGUILAR MARÍA ALEJANDRA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de AGUILAR MARÍA ALEJANDRA D.N.I. N° 28.739.877 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 04 de Septiembre de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP132644 $7.500,00 E16471 V16473

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, CITA a estar a derecho por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, a acreedores y/o herederos del Sr. MAERKER HUGO ALEJANDRO D.N.I. N° 17.980.045, a comparecer en autos: "EXPTE. N° 165099/2.024 MAERKER HUGO ALEJANDRO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 29 de Septiembre de 2.025. Roberto Godoy Arigossi. Secretario.-

PP132652 $7.500,00 E16471 V16473

EDICTO: MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES. DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES NATIVOS.- Atento lo establecido en el Art. 21° del Decreto Nº 67/11, el Director General de Bosques Nativos del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables Ing. Ftal. Milton Nicolás Morán ordena la publicación de edicto en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de dos días a fin que los ciudadanos expresen observaciones al proyecto presentado, durante el término de 10 (diez) días hábiles de la última publicación. CONVÓQUESE a Audiencia Pública el día 17/12/2.025 a las 09:00hs. en el Ministerio de Ecología y R.N.R. sito en la calle San Lorenzo 1.538, Posadas, Misiones. En autos "EXPEDIENTE Nº 9900-1155/2024 WILCZYÑSKI DANIEL Y WILCZYÑSKI MATÍAS". Consultor Ambiental Ing. Ftal. Stirnemann Eduardo G. y Técnico Responsable Ottenweller Cristian. Plan de Manejo Sostenible Categoría "D". Nomenclatura Catastral: 083100400000000074 Partida 924, Lote 4, Colonia y Municipio El Soberbio, Dpto. Guaraní. Superficie Total del predio: 3380,8ha.; Superficie afectada al plan: 3380,8ha.- "EXPEDIENTE Nº 9900-0739/2024 ROSA RUBÉN". Consultor Ambiental y Técnico Responsable Ing. Forestal Lezcano Alberto. Plan de Manejo Sostenible Categoría "D". Nomenclatura Catastral: 125300400000000059 Partida 8127, Lote 2B, Colonia, Municipio y Departamento Montecarlo. Superficie Total del predio: 1.202,4ha.; Superficie afectada al plan: 997,35ha.- "EXPEDIENTE Nº 9900-918/2013 HIJAS DE JUAN HARRIET S.A.". Técnica Responsable del plan Ing. Forestal López Mónica. Plan de Manejo Sostenible Categoría "D". Nomenclatura Catastral: 1668001000000000689 Partida 4141, Lote 6A y 1668001000000000688 Partida 4140, Lote 6B, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro. Superficie Total del predio: 1.979,74ha.; Superficie afectada al plan: 1.979,74ha.- "EXPEDIENTE Nº 9900-902/2014 EL MOCONÁ S.A.". Técnica Responsable del plan Ing. Forestal López Mónica. Plan de Mane-

jo Sostenible Categoría "D". Nomenclatura Catastral: 16680100000000000687 Partida 4139, Lote 5A. Colonia, Municipio y Departamento San Pedro. Superficie Total del predio: 2.412,46ha.; Superficie afectada al plan: 2.412,46ha.- "EXPEDIENTE Nº 9900-915/2013 HARRIET WELSH". Técnica Responsable del plan Ing. Forestal López Mónica. Plan de Manejo Sostenible Categoría "D". Nomenclatura Catastral: 16680010000000000691 Partida 4143 Lote 7A y 16680010000000000690 Partida 4142, Lote 7B, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro. Superficie Total del predio: 2.087,51ha.; Superficie afectada al plan: 2087,51ha.- "EXPEDIENTE Nº 9900-214/2014 LOWE FORESTAL S.A.". Consultor Ambiental y Técnico Responsable Ing. Ftal. Stirnemann Eduardo G., Plan de Cambio de Uso de Suelo. Categoría "D". Nomenclatura Catastral: 092400200000000249C Partida 21638, Lote C, Colonia y Municipio Wanda, Departamento Iguazú. Superficie Total del predio: 1.117,69ha.; Superficie afectada al plan: 100ha.- "EXPEDIENTE Nº 9900-1289/2023 ARROYITO S.A.". Consultor Ambiental y Técnico Responsable Ing. Ftal. Otenweller, Cristian. Plan de Cambio de Uso de Suelo. Categoría "D". Lotes A y C, Fracción F-1-C, Subd. Lote 1, Colonia Victoria, Municipio Victoria, Dpto. Eldorado. Superficie Total del Predio: 511,27ha.; Superficie afectada al plan: 214ha.- Ing. Ftal. Milton Nicolás Morán. Director General._

SC21791 E16472 V16473

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello, 1º Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Blas Parera Nº 6.695; en los autos caratulados: "EXPTE. N° 116711/2.025 SÁNCHEZ CARLOS OSCAR S/ SUCESORIO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de Don SÁNCHEZ CARLOS OSCAR D.N.I. 14.209.518, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 30 de Octubre de 2.025. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP132656 $8.250,00 E16472 V16474

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Fernando Raúl Echenique, III Circunscripción Judicial de Mnes., sito en calle Lavalle Nº 2.093, 2º piso, de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, en autos: "EXPTE. Nº 111837/2.024 ADORNO ILDA NORMA C/ BYLING DE BALANDOWITSCH ELSE MARÍA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de mayor circulación de la Provincia a fin de que comparezca a tomar intervención, en el término de cinco (5) días, la Sra. BYLING DE BALANDOWITSCH ELSE MARÍA L.C. Nº 682.370 y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes (Art. 344° del CPCC Ley XII Nº 27), respecto al Inmueble objeto del presente juicio, individualizado como: Dpto. 06, Mun. 30, Mza. 44, Sección 10, Parcelas 03 y 04, Partida Inmobiliaria Nº 12.233 y 12.250, Fracción 1, Subdivisión D y 9ª, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones como: Departamento Eldorado, Folio Real, Matrícula 33, identificado como Parcela 03 y 04 de la Manzana "B", Lote 1 y 18 del Municipio y Departamento Eldorado. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 15/196/3152, Dpto. Eldorado (06), sito en calle Fracán Nº 212 y esquina calle Aristóbulo del Valle, Km. 4 de esta Ciudad de Eldorado, Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones a nombre de BYLING DE BALANDOWITSCH ELSE MARÍA. Eldorado, Misiones, 27 de Octubre de 2.025. Fernando Raúl Echenique. Secretario.-

PP132658 $14.000,00 E16472 V16473

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de Jardín América, sito en calle Mariano Moreno N° 730 de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° 1, en autos: "EXPTE. N° 120458 BEJAR DIEGO DAVID S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de DIEGO DAVID BEJAR D.N.I. Nº 34.821.654, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Jardín América, Misiones, 27 de Octubre de 2.025. Oriana Malena Hata Bernie. Secretaria.-

PP132659 $8.250,00 E16472 V16474

EDICTO: El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 5ta. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Nº 2, sito en calles Ricardo Balbín y Juan XXIII de la Ciudad de San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER MACHNAU

D.N.I. N° 22.286.647, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPTE. N° 99776/2025 MACHNAU ROSA ESTHER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (03) días. San Vicente, Misiones, 21 de Octubre de 2.025. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP132671 $7.500,00 E16472 V16474

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar Nº 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3º piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Fioranelli, Jueza de Primera Instancia, Secretaría a cargo de la Autorizante, en el marco de los autos caratulados: "EXPTE. Nº 88796/2.025 DUARTE BÁRBARA G. C/ DUARTE NICOLÁS E. S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO", HACE SABER que en los autos de referencia la Sra. BÁRBARA GIMENA DUARTE D.N.I. Nº 38.264.277, solicita supresión del apellido paterno "DUARTE", CITANDO, una (1) vez por mes por el lapso de dos (2) meses, por el término quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la petición, haciendo saber que la sentencia a dictarse será oponible a terceros (Art. 17° Ley Nº 18.248). Hágase Saber que la publicación de edicto ordenada en autos, se encuentra exenta del pago de aranceles por litigar con beneficio de pobreza. Puerto Iguazú, Misiones, 25 de Agosto de 2.025. Daiana Soledad Ruffini. Secretaria.-

SC21729 E16451 V06/11/2025

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 115780/2.018 MÁRQUEZ DA ROSA, FABIÁN CATRIEL S/ LESIONES, DAÑO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD - GONZÁLEZ, MARLENE YISEL S/ LESIONES", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a MÁRQUEZ DA ROSA FABIÁN CATRIEL D.N.I. N° 37.159.478 y GONZÁLEZ MARLENE YISEL D.N.I. N° 35.454.643, que en la causa de mención se ha resuelto: "1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a GONZÁLEZ MARLENE YISEL y MÁRQUEZ DA ROSA FABIÁN CATRIEL, en la presente causa Nº 115780/2.018 caratulada "MÁRQUEZ DA ROSA, FABIÁN CATRIEL S/ LESIONES, DAÑO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD - GONZÁLEZ, MARLENE YISEL S/ LESIONES" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1 (causa origen Nº 115780/2.018, registro del Juzgado de Instrucción Nº 5, Leandro N. Alem, Sec. Nº 1) de la Primera Circunscripción Judicial y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de lesiones y de los delitos de lesiones, amenazas y resistencia a la autoridad; (Arts. 89°, 183°, 237° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal y 340°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 03 de Noviembre del 2.025.- 2) NOTIFÍQUESE de la presente resolución, a través del Boletín Oficial por el término de 3 días. …OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor, Secretario.-

SC21792 E16473 V16475

EDICTO: El Juzgado de Paz de Concepción de la Sierra, Primera Circunscripción Judicial Misiones, a cargo del Dr. Fernando D. Ríos, Secretaría Única, sito en 27 de Septiembre S/N°, Centro Cívico, de Concepción de la Sierra, Misiones, CITA a herederos y/o acreedores de MARÍA DEL CARMEN SARRAILLE D.N.I. Nº 1.154.369, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, y bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. Nº 80482/2.025 SARRAILLE MARÍA DEL CARMEN S/ SUCESORIO". Publíquese edicto citatorio durante un (1) día. Concepción de la Sierra, Misiones, 30 de Octubre de 2.025. Dra. Mirtha Patricia Prates. Secretaria.-

PP132674 $3.250,00 V16473

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Juez Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única en Avenida Santa Catalina 1.735, piso 2° de Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco días a contar desde la última publicación del presente a CLARA PALCZEWICZ D.N.I. N° 1.051.566 para que comparezca a estar a derecho respecto del inmueble Lote 1, Parcela 1, Manzana 2, Chacra 77, Sección 16, inscripto en Registro Propiedad Inmueble Tomo 29, Folio 84, Finca 1.603, Departamento Capital 04, Partida Inmobiliaria 66.499 en "EXPEDIENTE N° 4438/2010 BAREIRO VICTOR ORLANDO C/ SZELIGA DE PALCZEWICZ MARÍA Y/O HEREDEROS S/ USUCAPIÓN", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.025. Dra. Kimey Namin Alassa. Secretaria.-

PP132675 $6.500,00 E16473 V16474

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 1, Secretaría 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, P.B., en "EXP-

TE. N° 56899/2.025 BERNAL EDUARDO ERNESTO S/ SUCESORIO", CITA a herederos y/o acreedores del causante EDUARDO ERNESTO BERNAL D.N.I. N° 7.543.160. Publíquese edicto citatorio durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP132676 $7.500,00 E16473 V16475

EDICTO: El Juzgado de Paz, a Cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz y el Secretario Dr. Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N° de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. REY LEYES RICARDO CÉSAR D.N.I. N° 14.436.261 para que comparezcan en autos caratulados: "EXPTE. Nº 155350/2.023 REY LEYES RICARDO CÉSAR S/ SUCESIÓN ABINTESTATO", a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito, Misiones, 02 de Septiembre de 2.025. Dr. Luque Sergio Luis. Secretario.-

PP132679 $7.500,00 E16473 V16475

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez Cruz, Secretaría N° Dos, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho sobre el bien dejado por la Sra. JUSTIMIANA SOTELO, D.N.I. Nº 2.437.019, e identificado como inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones al Folio Real Matrícula N° 6.599, Departamento 10, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los 30 días en autos: "EXPTE. N° 99151/2017 SOTELO JUSTIMIANA S/ SUCESIÓN". Publíquese por un día. Puerto Rico, Misiones. 29 de Octubre de 2.025. Dr. Juan Carlos Benítez Cruz, Juez de Paz Titular. Dra. María Angélica Bernardy. Secretaria.-

PP132680 $2.750,00 V16473

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2º Piso (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Oberá, Misiones, a cargo de la Sra. Juez Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría 2, en autos: "EXPTE. Nº 81044/2024 DA CRUZ, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes de quien en vida fuera DA CRUZ JUAN CARLOS D.N.I. 17.829.608, para que en el término de treinta (30) días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 21 de Octubre de 2.025. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP132681 $12.750,00 E16473 V16475

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 32113/2018 ROJAS CRISTIAN NORBERTO S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 12422/2011 - ROJAS LEÓN Y ANTÚNEZ RAMONA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. CRISTIAN NORBERTO ROJAS D.N.I. Nº 26.754.897 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 13 de Octubre de 2.025. Dra. María Luisa Fernández. Secretaria.-

PP132682 $8.250,00 E16473 V16475

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Ignacio, Secretaría N° 2, sito en Av. San Martín Nº 1.050 de San Ignacio, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días, contados desde la última publicación, a los herederos y/o acreedores que acrediten y se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes FLORES ELSA DORA D.N.I. 1.554.447 y CÉSAR SILVANO AQUILES BOUIX D.N.I. 7.466.438, "EXPTE. Nº 118731/2.025 BOUIX CÉSAR SILVANO AQUILES Y FLORES ELSA DORA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. San Ignacio, Misiones, 03 de Noviembre 2.025. Bandendorpe Ubaldo Héctor Oscar. Secretario.-

PP132688 $7.500,00 E16473 V16475

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

EDUARDO ALBERTO RADATTI

El Martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (Artículo 39° Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial de la Nación SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el día 18/11/2.025 a partir de las 10:00hs., y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en

Ruta 36, Km. 37,500 Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, los días 13, 14 y 17 de Noviembre de 09:00 a 16:00hs.: ACUÑA ZUNILDA BEATRIZ, FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT/2.021; AE807NK; BASE $ 10.400.000. De no existir ofertas se subastará sin base. COMISIÓN 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en la página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27 de Octubre de 2.025. M.P.N. Eduardo Alberto Radatti. Mat. 77 L° 80 F° 129.-

PP132684 $6.250,00 V16473

CONVOCATORIAS

MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los Señores Accionistas del Mercado Central de Misiones S.E.M. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2.025 a las 9:00hs. en su sede social en la Ruta N° 12, Km. 5,1/2 Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234° Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 correspondiente al Cuadragésimo Segundo Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2.025 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en el período 01/08/2.024 al 31/07/2.025 (Art. 275° y 298° de la Ley 19.550).-

En caso de no obtener el quórum requerido por el Artículo 16° del Estatuto vigente se llamará a Segunda Convocatoria en igual fecha, una hora después de la fijada para la primera, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.-

FERNANDO SEBASTIÁN TOLEDO. Presidente.-

PP132657 $22.500,00 E16472 V16476

CENTRO MISIONERO

PARA LA EDUCACIÓN POPULAR

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO

INTEGRAL Y SUSTENTABLE

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del CEMEP-ADIS, (Centro Misionero para la Educación Popular - Asociación para el Desarrollo Integral y Sustentable) CONVOCA a los Señores Socios a participar de la Asamblea Ordinaria, el día 22 de Noviembre a las 18:30, en el domicilio de la Asociación, sito calle Blas Parera N° 5.160, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I) Lectura y aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informes del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado al 30 de Junio del 2.025.

II) Elección de la Comisión Directiva por renovación de todos los cargos: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, 1° Vocal Titular, 2° Vocal Titular, 1° Vocal Suplente, 2° Vocal Suplente.

III) Elección del Órgano de Fiscalización: Un Miembro Titular y Un Suplente.

IV) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

V) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-

Lic. PABLO GONZÁLEZ. Presidente.-

PP132662 $7.500,00 E16472 V16473

ASOCIACIÓN CIVIL 2 DE OCTUBRE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Noviembre del año 2.025 a las 17:00hs. en nuestra sede social sito en calle Mendoza N° 2.379 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) socios para suscribir el Acta.

2) Lectura y aprobación del Acta anterior.

3) Renovación de autoridades por finalización del mandato de la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización en su totalidad.-

MARÍA SOL IVANA MARÍN. Presidente.-

PP132665 $5.000,00 E16472 V16473

ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR

EL URUNDAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Biblioteca Popular El Urunday, Personería Jurídica A-4823, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 del mes de Noviembre del año 2.025, a las 16:00 horas en la Biblioteca, Lote 1, Mza. F de la Localidad de Profundidad, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Reforma del Estatuto.-
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 08:00 a 17:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

CRISTINA SILVEIRA MÁRQUEZ. Secretaria.
STELLA MARIS LETIZIA HOSSLY. Presidente.-

PP132666 $7.500,00 E16472 V16473

ASOCIACIÓN CIVIL

AMIGOS DEL HOSPITAL DE WANDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Amigos del Hospital de Wanda, Personería Jurídica A-5310, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Noviembre del año 2.025 a las 18:00 horas, en el Salón Auditorio de la Cooperativa de Servicios Públicos de Wanda, sitio en Av. San Martín S/N°, de esta Localidad de Wanda, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario.
2) Explicación de los motivos de Convocatoria fuera de término.
3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2.023 y el correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.
4) Elección de socios en Condiciones Estatutarias para ocupar los siguientes cargos en la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Dos Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes, Dos Revisores de Cuentas Titulares y Un Revisor de Cuentas Suplente.

Asimismo, se deja constancia que cinco días hábiles antes de la Asamblea se pondrá a disposición de los asociados, en la sede de la entidad, en los horarios de 8:00 a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda documentación a ser tratada en la misma. La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.-

AÍDA ESTELA AQUINO. Secretaria.
DIEGO JAVIER JERKOVICH. Presidente.-

PP132667 $14.000,00 E16472 V16473

CALIFORNIA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo establecido en nuestro Estatuto Social, CONVÓCASE a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en nuestra sede administrativa domiciliada en Av. Tránsito Cocomarola y Ramón A. Domínguez Nº 2.964 de la Ciudad de Posadas, a celebrarse el día 19 de Noviembre del 2.025 a las 13:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea junto al Presidente del Directorio.
SEGUNDO: Consideración de la gestión del Directorio, Memoria y Estados Contables del Ejercicio Nº 65 iniciado el 01/07/2.024 y finalizado el 30/06/2.025.
TERCERO: Retribución al Directorio y Síndico.
CUARTO: Distribución de dividendos.
QUINTO: Elección del Directorio por terminación del mandato.-
NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, se recuerda a los Señores Accionistas que el Art. 28° del Estatuto Social, establece que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.-
MARCOS R. ESPINOZA. Apoderado.-

PP132683 $22.500,00 E16472 V16476

ASOCIACIÓN CIVIL SABADO CENTRO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Sabado Centro COMUNICA que el día 28 de Noviembre de 2.025 a las 21hs. se celebrará Asamblea General Extraordinaria, cumpliendo con el protocolo establecido, en el domicilio ubicado en Isolina Gallardo S/Nº, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) socios para firmar las Actas, junto con el Presidente y Secretario de la Comisión.
2) Lectura y consideración para su aprobación de la Memoria y Balance General, Estado de Situación Patrimonial, todos los resultados correspondientes al Ejercicio Nº 7 que va del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2.023 y del Ejercicio Nº 8 que va desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2.024.
3) Elección de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta por vencimiento de sus mandatos, según lo establecido en el Art. Nº 17 del Estatuto Social.
4) Cierre del acto.-
HUGO HERAS. Presidente.-

PP132672 $8.500,00 E16473 V16474

ASOCIACIÓN PRO AYUDA
AL HOGAR SANTA MARTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Pro Ayuda al Hogar Santa Marta CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Noviembre 2.025 a las 07:00hs. en la sede de la Asociación en Av. Juan D. Perón N° 186, Eldorado, Mnes., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación Acta anterior.
2) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta Asamblea junto a Presidente y Secretaria.
3) Consideración y aprobación Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Revisor de Cuentas del Ejercicio N° 39 finalizado el 30/06/2.025.
4) Elección de nómina de Comisión Directiva Titulares y Suplentes. Siendo todos reelegibles.
5) Elección de Revisores de Cuenta Titulares y Suplentes. Siendo todos reelegibles.-
Pasada una hora de la convocatoria se llevará adelante la Asamblea cualquiera sea el número de presentes y será valida. (Art. 30° del Estatuto).-
ROSA M. DIESEL. Secretaria.
TERESA C. ZIEGLER. Presidente.-

PP132673 $7.000,00 E16473 V16474

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA
CONGREGACIONAL ELDORADO
PUERTA DE BENDICIÓN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Iglesia Evangélica Congregacional Eldorado Puerta de Bendición, Personería Jurídica N° A-4589, CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día sábado 29 de Noviembre del año 2.025 a las 16:00hs. en su sede sito en Av. Reconquista 3.754, Eldorado, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretaria.
2) Lectura Acta Asamblea anterior.
3) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe de Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2.025.
4) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandatos.-
La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de Socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.-
WALTER S. RODRÍGUEZ. Presidente.-

PP132686 $8.500,00 E16473 V16474

LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA 0026/2025.-
UOC: 74/00 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES - COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES. Ejercicio: 2.025- Clase: Única Nacional- Modalidad: Ajuste Alzado.
EXPEDIENTE N° EX-2025-102087554 - APN-DNIN#APNAC.
OBJETO: Construcción de portada de acceso al Parque Nacional Iguazú.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 99.405.652,830000 referidos al 12/09/2025.
RETIRO PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
LUGAR Y DIRECCIÓN: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR.
PLAZO Y HORARIO: De 22/10/2025 00:00:00hs. a 28/11/2025 10:00:00hs.
CONSULTA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
LUGAR Y DIRECCIÓN: Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.
PLAZO Y HORARIO: Hasta 19/11/2025 10:00:00hs.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
LUGAR Y DIRECCIÓN: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema.
PLAZO Y HORARIO: Hasta 28/11/2025 10:00:00hs.
ACTO DE APERTURA.
LUGAR Y DIRECCIÓN: La apertura de ofertas se efec-

tuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.
PLAZO Y HORARIO: 28/11/2025 10:00:00hs.-

PP132542 A Pagar $51.000,00 E16465 V16476

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS,

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA DE DESARROLLO PCIAL.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/25.-
EXPEDIENTE 3270-36/25 (Reg. UEDP).
DISPOSICIÓN N° 21/25 (Reg. UEDP).
LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/25, con el Objeto de contratar la ejecución de la Obra Nº 02/25: Mejoras de Infraestructura de Redes Eléctricas. “LAT 132 kV San Isidro – Alem – Oberá II – E.T. L.N. Alem 132/33/13,2 kV - Misiones”.
PRESUPUESTO OFICIAL: US$ 72.000.000,00 (Setenta y Dos Millones de Dólares Estadounidenses).
PRECIO PLIEGO: Sin costo.
LUGAR DE RECEPCIÓN OFERTAS: Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora de Desarrollo Provincial, Rivadavia N° 1.435, hasta las 9:00hs. del día 15/12/2025.
LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Sala de situación de Casa de Gobierno “Andrés Guacurarí y Artigas”, el 15 de Diciembre de 2.025 a las 10:30hs.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Sitio web www.hacienda.gob.ar, Consultas Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Alvear N° 2.064 (ex 217), Posadas, Tel. 0376-4447749. La dirección electrónica para solicitar aclaraciones es licitaciones@hacienda.gob.ar.-

SC21795 E16473 V16479